

Nota informativa

Nuevas reglas para hacer transferencias instantáneas en euros y sin cargos extra

Las nuevas transferencias contarán con fuertes medidas para evitar el fraude y verificar la identidad del receptor

Madrid, 15 de febrero de 2024. El recién aprobado Reglamento europeo tiene como objetivo principal eliminar las demoras para los clientes minoristas y las empresas, especialmente las pequeñas y medianas empresas (pymes), además de fortalecer la seguridad en las transferencias. De esta forma, los bancos y otras empresas proveedoras de servicios de pagos garantizarán las transferencias asequibles de forma instantáneas. Este acuerdo, ya consensuado con los Estados miembros, actualiza las regulaciones existentes de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA, por sus siglas en inglés).

Sin tiempo de espera ni cargos adicionales

Con las nuevas normas se garantiza la inmediatez de las transferencias, independientemente del día y la hora. El dinero deberá llegar a la cuenta del destinatario en un plazo máximo de 10 segundos. Además, el ordenante deberá recibir una notificación en un plazo igualmente breve confirmando que el dinero enviado está a disposición del receptor. Con las nuevas transferencias, los clientes ya no tendrán que esperar dos o tres días laborables para acceder a su dinero, consiguiendo que las personas consumidoras puedan transferir dinero de forma inmediata en cualquier momento del día. Además, los cargos aplicados por las transferencias instantáneas en euros no podrán exceder a los aplicados a las transferencias convencionales "no instantáneas" en euros.

Por otro lado, estas normas se aplicarán también a todos los países de la UE cuya moneda no sea el euro, siempre que las cuentas ya ofrezcan transacciones regulares en euros, aunque después de un período transitorio más prolongado. Se establece una excepción de efectuar el pago en 10 segundos para estas cuentas cuando la transferencia se realice fuera del horario laboral, considerando el riesgo de falta de liquidez en la divisa europea.

Seguridad del cliente y medidas disciplinarias

Con el fin de asegurar la protección del usuario, los proveedores de servicios de pago deberán implementar medidas de seguridad robustas y actualizadas para la detección y prevención del fraude, evitando así cualquier transferencia indebida o fraudulenta. Se requiere que los proveedores de servicios de pago que operan en la UE ofrezcan, sin cargo adicional, servicios de verificación de la identidad del destinatario. Igualmente, como medida adicional contra el fraude, se permite a los clientes establecer un importe máximo para las transferencias instantáneas en euros que podrá ser modificado fácilmente antes de realizar una nueva transferencia.

Según las nuevas reglas, en caso de incumplimiento de las obligaciones de prevención del fraude por parte de una entidad que dé lugar a un perjuicio financiero para el cliente, este último podrá solicitar una compensación. Los proveedores de servicios de pago que ofrecen transferencias instantáneas también deben verificar si alguno de sus clientes está sujeto a sanciones u otras medidas restrictivas relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Próximos pasos

Las nuevas normas entrarán en vigor veinte días después de su publicación en el Diario Oficial de la UE. Las entidades de la zona euro tendrán nueve meses para estar listas para recibir transferencias instantáneas y 18 meses para enviarlas.



#UsaTuVoto
Elecciones europeas
6-9 de junio de 2024

¿Quieres construir una nueva Europa que siga protegiendo los derechos de los consumidores?

Las elecciones europeas se celebran cada cinco años y son una oportunidad única para que los ciudadanos elijan quién les representarán para defender sus intereses en el Parlamento Europeo. Entre los cometidos de los diputados al Parlamento Europeo destacan la definición y aprobación de nueva legislación, la votación de nuevos acuerdos comerciales, la fiscalización del resto de instituciones de la Unión, la comprobación del uso correcto del dinero de la Unión, o la puesta en marcha de investigaciones sobre determinados temas. Y no solo eso, también influirán en la elección de la nueva presidencia de la Comisión Europea (órgano ejecutivo de la Unión) y la aprobación del equipo de comisarios. Para que la UE siga reforzando los derechos de los consumidores con iniciativas como las recogidas en esta nota informativa, es importante votar el próximo 9 de junio. Recordemos que la legislación de la UE aborda la mayoría de las prioridades de los ciudadanos como el medio ambiente, la seguridad, la migración, las políticas sociales, la economía, el Estado de Derecho y, por supuesto, los derechos de las personas consumidoras. Se trata, por lo tanto, de una cita clave en la que se decide cómo queremos que sea Europa; un momento único para que todos podamos decidir sobre nuestro futuro. En definitiva, una excelente oportunidad para expresar nuestra opinión sobre los temas que nos preocupan. Ten en cuenta que la democracia no debe nunca darse por sentada. Es un logro colectivo y una responsabilidad en la que todos tenemos un papel fundamental. #UsaTuVoto.

Más información:

>>> elections.europa.eu/es

>>> together.europarl.europa.eu/es

Fuente de la información: [Parlamento Europeo](#)